

DEPOSITO PARA ARRAS Y SEÑAL

..... **SL**, con domicilio en (.....), Calle,
con **C.I.F. Número B-**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que en este acto recibe de **DON**....., mayor de edad, casado con **DÑA**, en régimen de....., provistos de **NIF**..... y, respectivamente, vecinos de (Madrid) y domicilio en **Calle**, la cantidad de € (..... **EUROS**) mediante

SEGUNDO.- Que dicha cantidad se recibe en concepto de depósito para arras penitenciales y señal, para la compra de la vivienda sita en (Madrid) **Calle**....., propiedad de **D**....., mediante Escritura Pública ante Notario de fecha, que les ha sido presentado por esta agencia y del que conocen su estado físico constructivo y situación jurídico - registral

INSCRIPCION

La Finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de **Nº**....., al **Tomo** **Libro** **Folio** **Finca** , a nombre de

CONDICIONES

PRECIO:.....€ (..... **EUROS**) ,que se pagarán de la siguiente forma:

A) En este acto se entrega la cantidad reseñada en el expositivo **PRIMERO** del presente documento, sirviendo la presente como la carta más fiel de pago.

B) El resto pendiente que asciende a la cantidad de: € (..... **EUROS**), será entregado por la parte compradora el día que se firme la Escritura Pública, la cual se formalizará dentro de los **SESENTA DIAS**, contados desde la aceptación de esta oferta, y en el Notario que designe la parte compradora, salvo pacto en contrario.

ENTREGA:

La entrega de llaves y toma de posesión, se realizará el día de la firma de la Escritura Pública de compraventa, salvo pacto en contrario.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Independientemente del estado de cargas, que graven el inmueble en estos momentos, el mismo se entregará libre de cargas, gravámenes y al corriente de pago de impuestos y gastos de comunidad y libre de arrendatarios y ocupantes, reteniendo en su caso el Comprador las cantidades correspondientes al estado de cargas, para proceder a su cancelación económica y

*Nota: El presente documento ha sido revisado por PROTECCION MERCADO I
INMOBILIARIO (PROMEIN), conforme a las exigencias de transparencia, claridad,
y principios de justo equilibrio entre las partes y buena fe en garantía de los
derechos de consumidores y usuarios.*

registrar, todo ello en el mismo acto de la Escritura Pública de Compraventa; En consecuencia, cualquier pago pendiente anterior a la entrega del inmueble será de cuenta y cargo de la parte vendedora.

GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los gastos e impuestos que genere la entrega del Inmueble serán a cuenta y cargo de la parte compradora, a excepción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que conforme a la legislación vigente será liquidado por la parte vendedora.

TERCERO.- Que al recibirse la cantidad citada en el punto primero en concepto de “depósito” no tendrá el mismo carácter de arras y señal, hasta que la parte vendedora manifieste su aceptación mediante la firma de las copias del presente documento que obran en poder del “**LA INMOBILIARIA**”

De no llevarse a cabo la mencionada aceptación en el plazo de diez días, esta agencia procederá a devolver la cantidad depositada a **D.....**”

De llevarse a cabo la aceptación por la parte vendedora, el contrato de compraventa se entenderá perfecto produciendo la totalidad de sus efectos.

CUARTO.- La parte compradora, para hacer frente a los compromisos económicos aquí pactados necesita un crédito con garantía hipotecaria.

Se dará como tiempo máximo para la tramitación y gestión del mencionado crédito hipotecario **veinte (20)** días hábiles contados a partir del día de la fecha. Si puestos todos los documentos necesarios para su gestión, nominas, declaraciones de renta, incluso avalistas sí fueren necesarios, etc. y dicho préstamo no fuere concedido por las Entidades a las que se solicita, esta Agencia devolverá la señal aquí depositada sin penalización alguna para las partes, y sin que una a la otra tenga nada que reclamar bajo ningún concepto.

El **COMPRADOR** autoriza a, **S.L.** a trasladar al **VENDEDOR** el importe depositado en este acto, haciéndose constar que una vez en sus manos será el **VENDEDOR** el único responsable ante **EL COMPRADOR** del dinero recibido en cuanto a cualquier devolución que se debiere realizar, liberando así a la inmobiliaria de toda responsabilidad al respecto y obligándose a no reclamar por concepto alguno contra esta agencia.

OBSERVACIONES:.....
.....

Y en prueba de conformidad del presente documento, habiendo sido leído por las partes se firma por triplicado y a un solo efecto en, a de de

<<INMOBILIARIA>>

La parte Compradora

La Parte Vendedora

Fecha de aceptación : .../.../....